

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA n°2/21

Fecha: 7 de junio de 2021

Hora: 8-18h

D. Juan José Pedreño Planes
Consejero de Salud

D. José Jesús Guillén Pérez
Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. Jesús Cañavate Gea
Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano
de la Consejería de Salud y Director en Funciones de la FFIS

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe
Directora General de Investigación e Innovación Científica, que actúa en su nombre y en
por delegación de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

D. Francisco José Ponce Lorenzo
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls
Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud

Raúl Nortes Ortín
Director gerente del IMAS

Pablo Ramírez Romero
Director del IMIB

María Fuensanta Martínez Lozano
Directora de la Fundación

D^a. María Madrid González
Secretaria del Patronato de la Fundación

Siendo el día 7 de Junio de 2021, las personas arriba relacionadas asisten telemáticamente a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación, con carácter definitivo, de las modificaciones retributivas del personal de la Fundación, que se recogen en el Anexo del informe de la Dirección General de Función Pública de fecha 12 de mayo 2021 y que coinciden con las ya aprobadas por el Patronato en fecha 28 de diciembre de 2020.**
- 2. Ruegos y preguntas**

1. Aprobación, con carácter definitivo, de las modificaciones retributivas del personal de la Fundación, que se recogen en el Anexo del informe de la Dirección General de Función Pública de fecha 12 de mayo 2021 y que coinciden con las ya aprobadas por el Patronato en fecha 28 de diciembre de 2020.

En fecha 28 de diciembre 2020, el Patronato adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la homologación retributiva prevista en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020:

“Toda vez que la propuesta recibida por parte de la Dirección General de Función Pública en fecha 23 de diciembre de 2020 no se ajusta a lo establecido en el citado precepto, el Patronato acuerda iniciar el expediente de homologación con la propuesta remitida, sin perjuicio de las consideraciones/alegaciones a trasladar a la Dirección General de Función Pública en cuanto a los criterios legales exigidos en la citada normativa y que no se han tenido en cuenta en la citada propuesta, como son titulación, funciones, responsabilidades, jerarquía...”

Al mismo tiempo, se facultó a la Dirección de la Fundación para que, a la mayor brevedad posible, diese traslado de la propuesta al Comité de Empresa de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto sobre derecho de información en el art. 64 del Estatuto de los trabajadores, y para que asimismo diese trámite y remisión de la documentación necesaria a la Dirección General de Función Pública, junto con las consideraciones que estimase oportunas, con el fin de dar curso a todos los trámites necesarios.

Desde la Dirección de la Fundación se informó al Comité de Empresa de este asunto, en reuniones de fechas 7 de enero y 12 de marzo, finalizando las mismas con su apoyo mayoritario

En fecha 19 de mayo 2021, la Dirección General de Función Pública envía comunicación interior a la Secretaría General de Salud, en virtud de la cual adjunta informe favorable

sobre la solicitud de la Fundación en relación al proceso de homologación retributiva previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, del que se derivan modificaciones retributivas, aportando asimismo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de fecha 18 de mayo de 2021.

La propia comunicación interior hace constar en su párrafo segundo lo siguiente: “Por ello, resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se aprueben con carácter definitivo por el Patronato de la referida Fundación las modificaciones retributivas de su personal que se recogen en el anexo del informe de esta Dirección General de fecha 12 de mayo 2021.”

A la vista de lo anterior, se solicita al Patronato la aprobación, con carácter definitivo, de las modificaciones retributivas de su personal que se recogen en el Anexo del informe de la Dirección General de Función Pública de fecha 12 de mayo 2021, que coinciden con las ya aprobadas por el Patronato de fecha 28 de diciembre de 2020.

Los Patronos aprueban las citadas modificaciones retributivas.

2. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 18:00 h se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan José Pedreño Planes

María Madrid González

(Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen)